MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0204-2023-MDP/A

PIMENTEL, 19 DE JUNIO DE 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

Informe N° 001-2023-MDP/METAS2023, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos 2023; Informe N° 237-2023-MDP/OGACGD, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe Legal Nº 328-2023-MDP/OGAJ, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8º del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, que el compromiso 2 del referido Programa contempla como parte del indicador 2.1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2022 y del ejercicio fiscal 2023, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, inciso 6), de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL INDICADOR 2.1 DEL COMPROMISO 2 "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2022	Emisión total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	5/7,538,548.15
2023	Emisión total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	5/7,588,683.87

Página 1 | 2

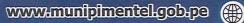
mesadepartes@munipimentel.gob.pe











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Área Técnica Municipal y Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pimentel para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2023, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL Enrique Javier Navarro Cacho Sousa ALCALDE





DISTRIBUCIÓN MEF GAD COORDINADOR ARCHIVO

Página 2 | 2

mesadepartes@munipimentel.gob.pe







